



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 31 de marzo de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Sandra Liliana Valencia Quintero.
<b>Demandada</b>	Safety First Colombia S.A.S.
<b>Radicado</b>	2020-316
<b>Auto interlocutorio</b>	325
<b>Asunto</b>	Cúmplase lo ordenado por el superior – Designa perito

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, para la práctica del dictamen pericial decretado sobre el correo electrónico de la demandante para verificar la fecha de envío, destinatario y documentos adjuntos; se designa al doctor Fabio Andrés Cuervo Vélez, investigador judicial, profesional en criminalística y especialista en seguridad de la información, quien se podrá contactar en el correo electrónico facv1984@gmail.com, y teléfonos 3127591189 y 3194437145, conforme se anuncia en internet.

Se le comunicará por secretaría del despacho al Dr. Cuervo Vélez su designación a través de correo electrónico anunciado, transcribiendo el punto objeto de dictamen, a efectos de que en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación manifieste su aceptación o no del encargo, y de aceptar, indique los elementos que requiere para realizar dicho dictamen y el valor de sus honorarios.

Notifíquese y Cúmplase.



**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 051 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario